



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE EQUIPOS

1. OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares a los que se ajustará la adquisición de equipos para la Secretaria de Ambiente

2. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

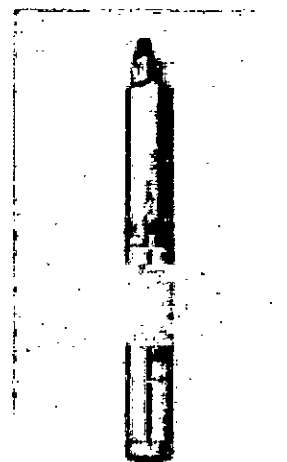
Comprende los siguientes equipos:

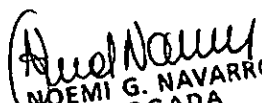
1	UNIDAD	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SEGÚN MONOFASICA 416 CON TABLERO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)
1	UNIDAD	MOTOCULTIVADOR PARA SUELO SECO CON ACCESORIO ZANJADORA CON RUEDAS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)

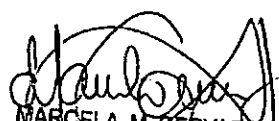
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE BMS 4" - X3 MOTORARG BOMBA EXTRACCIÓN DE AGUA

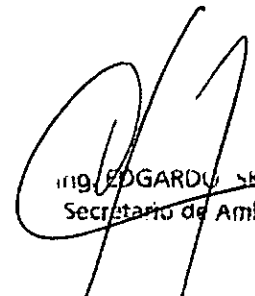
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Potencia: 2 HP (1,5 KW) 220V. MONOFASICA
- Diámetro de perforación: 110mm exterior
- Altura manométrica: 11.5 a 14 metros
- Bidas y carcasa: acero inoxidable
- Motor: eléctrico sumergible rebobinable y reparable
- Impulsores y difusores: NORYL con carga de fibra de vidrio
- Extraíble
- Aislación clase F-IP68
- Normas de seguridad eléctrica internacionales IEC




NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente


MARCELA M. GERVASONI
Asist. Adm. Ppal. de Despacho
(Subrog.)
Despacho Gral. Sec. de Ambiente


ING. EDGARDO SERRANO
Secretario de Ambiente

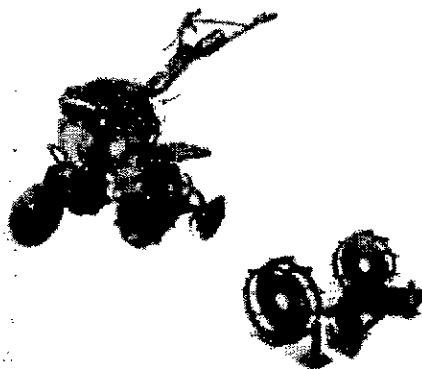


**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**MOTOCULTIVADOR PARA SUELO SECO CON ACCESORIO ZANJADORA
CON RUEDAS**

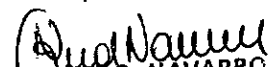
- MOTOR NAFTERO DE 4 TIEMPOS
- TRANSMISIÓN: Correa
- ANCHO DE LABRANZA: 500-900 mm
- PROFUNDIDAD: 150-300 mm
- DIÁMETRO X CARRERA: 68 x 54 mm
- DESPLAZAMIENTO: 186 ml
- RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 8.5:1
- MÁXIMA POTENCIA: 4.6(6.5)/3600
- MÍNIMA POTENCIA: 4.2(5.7)/3600
- MAX TORQUE: 12/2500
- IGNICIÓN: Electrónica
- ARRANQUE: Cuerda de arranque
- DESPLAZAMIENTO: Autopropulsado

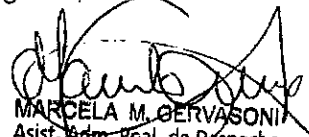


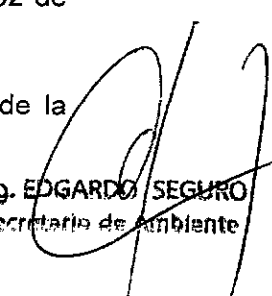
3. PLAZO DE CONTRATACION Y PAGO

La entrega de los equipos adjudicados se realizará de manera total en la Dirección de Paisajismo Urbano y Producción Vegetal, sita en Av. Gorriti 3902 de la Ciudad de Santa Fe dentro de las 72 horas de librada la orden de compra.

Se realizara el pago, según normativa vigente, a los 60 días corridos desde la fecha de recepción de los Equipos.


NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente


MARCELA M. GERVASONI
Asist. Adm. Ppal. de Despacho
(Subrog.)
Despacho Gral. Sec. de Ambiente


Ing. EDGARDO SEGURO
Secretaría de Ambiente



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

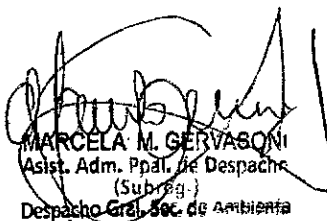
4. CONSULTAS

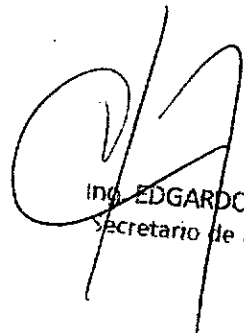
Todas las consultas de carácter técnico, se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras, dependiente de la Secretaría de Ambiente, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com

5. CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerara trabajo adicional todo aquel, aun no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.


NOEMI G. NAVARRC
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Secretaría de Ambiente


MARCELA M. GERVASONI
Asist. Adm. Ppal. de Despacho
(Subrog.)
Despacho Gral. Sec. de Ambiente


ING. EDGARDO SEGURO
Secretario de Ambiente